

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD LaGEO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE PUEDE ABREVIARSE LaGEO, S.A. DE C.V., CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas que lleva la Sociedad, aparece el Acta número **NOVENTA YOCHO**, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, en la que se conoció el Punto **VIII. NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO QUE FUNGIRÁ DURANTE EL AÑO 2022 Y FIJACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS**; que literalmente dice:

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Accionistas nombrar como Auditor Externo para el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, luego de haber discutido ampliamente las propuestas de auditoría externa presentadas, a la Sociedad **BDO FIGUEROA JIMENEZ & CO.**, Sociedad Anónima, con registro en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría No. 215, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: 0614-061067-001-5 y Número de Registro: 5980-3, siendo su representante legal: Lic. Oscar Armando Urrutia Viana, y determinar como emolumento anual para la auditoría externa la suma de **TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$33,600.00)**, más el Impuesto a la Transferencia de Bienes y a la Prestación de Servicios (IVA). Por lo que, los representantes de los Accionistas **ACUERDAN POR UNANIMIDAD**: Nombrar para que funja como Auditor Externo de la Sociedad, para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 a la Sociedad **BDO FIGUEROA JIMENEZ & CO.**, Sociedad Anónima, con registro en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría No. 215, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: 0614-061067-001-5 y Número de Registro: 5980-3. Es acordado que el emolumento anual que se pagarán al Auditor Externo por dicho período para la auditoría externa es por la suma de **TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$33,600.00)**, más el Impuesto a la Transferencia de Bienes y a la Prestación de Servicios (IVA). Para efectos de lo establecido en el artículo 223 del Código de Comercio, se hace constar de forma expresa que la Sociedad nombrada como Auditor Externo de la Sociedad LaGEO, S.A. de C.V., aceptó, de forma expresa y escrita por intermedio de su representante legal de dicho cargo al cual ha sido nombrado.

Y para efectos de ser presentada en la Bolsa de Valores de El Salvador, se extiende la presente certificación en la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil veintidós.


Ludwing Macdonald Valdez Grande
Secretario de la Junta General
Ordinaria de Accionistas

DOY FE: Que la firma que antecede y que es ilegible es AUTENTICA, por haber sido puesta de su puño y letra a mi presencia por el señor **LUDWING MACDONALD VALDEZ GRANDE**, de cincuenta y nueve años de edad, Licenciado en Economía, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número cero cero ocho nueve seis uno siete uno – tres y Número de Identificación Tributaria uno cuatro uno cero – cero siete cero cuatro seis tres – cero cero uno – dos. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil veintidós.



HUGO ALVARADO RIVAS LOPEZ
NOTARIO
REPÚBLICA DE
EL SALVADOR.

